



RAMO: GOBERNACIÓN
No. OFICIO: 077
EXPEDIENTE: LXV_077_231221

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 77

23 de diciembre del 2021.

C. C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E .

Habitantes de Aguascalientes, sabed:

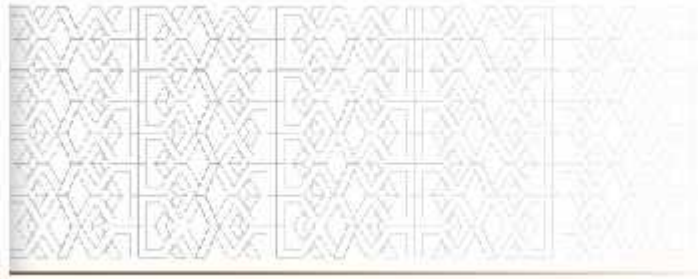
La LXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente

Decreto Número 77

ARTÍCULO ÚNICO. - En términos de los dispuesto por el Artículo 28 de la Constitución Política del Estado, se declara oficialmente la Apertura de los trabajos de la Diputación Permanente para el Primer Período de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, Libre y Soberano de Aguascalientes.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - Remítase el presente Decreto al Poder Ejecutivo para los efectos de su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.



Dado en el Salón de Sesiones “Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes”, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

Por lo tanto, el Congreso ordena se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.

Aguascalientes, Ags., 23 de diciembre del año 2021.

**ATENTAMENTE
LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE**

**ANA LAURA GÓMEZ CALZADA
DIPUTADA PRESIDENTA**

**CUAHTÉMOC ESCOBEDO TEJADA
DIPUTADO PRIMER SECRETARIO**

**ALMA HILDA MEDINA MACÍAS
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA**